

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Comisión de Control de GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.c) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción La política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras del Fondo se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria adjunta, y en la nota 6 de la citada memoria se encuentra detallada la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2019.

Identificamos este área como aspecto más relevante de nuestra auditoría del Fondo por la repercusión que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en la valoración de los derechos consolidados de los Planes integrados en el Fondo y, por tanto, del valor de las participaciones de dichos Planes.

Nuestra respuesta

Como parte de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento y evaluado los procedimientos de control interno en relación con la existencia y valoración de las inversiones financieras, implantados por la Sociedad Gestora del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos de auditoría sustantivos, entre los que destacan los siguientes:

- ▶ Hemos obtenido las confirmaciones de la entidad depositaria relativas a la existencia de la totalidad de las posiciones incluidas en la cartera de inversiones financieras del Fondo al 31 de diciembre de 2019.
- ▶ Hemos realizado procedimientos de auditoría para comprobar la valoración de la totalidad de la cartera de inversiones financieras, entre los que destacan el cotejo de las cotizaciones utilizadas por la Sociedad Gestora del Fondo con cotizaciones publicadas por fuentes externas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2.c) de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.

- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/04032 emitido por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Manuel Martínez Pedraza
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 4157)

1 de abril de 2020



GENERALI TRES, Fondo de Pensiones

CUENTAS ANUALES

Correspondientes al ejercicio 2019

generali.es

GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES

Balance a 31 de diciembre de 2019 (Importes en euros)

ACTIVO	Notas	2019	2018
Inversiones financieras		19.948.616,33	20.896.362,80
Instrumentos de patrimonio		--	--
Valores representativos de deuda	6	19.654.227,91	20.696.408,12
Intereses de valores representativos de deuda	6	172.058,54	211.820,46
Revalorización de inversiones financieras	6	127.872,38	104.184,24
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	6	-5.542,50	-116.050,02
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro en poder de aseguradores		3.453.943,05	3.933.978,57
Derechos de reembolso por provisión matemática	3 - 9	3.453.943,05	3.933.978,57
Deudores		--	--
Deudores por movilizaciones		--	--
Aseguradores		--	--
Deudores varios		--	--
Administraciones Públicas		--	--
Tesorería		1.817.440,29	880.715,01
Bancos e instituciones de crédito	8	1.817.440,29	880.715,01
TOTAL ACTIVO		25.219.999,67	25.711.056,38

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2019	2018
Fondos Propios		25.172.943,24	25.671.495,64
Cuenta de posición del Plan Generali Renta Fija, Plan de Pensiones Individual	9	20.427.627,56	19.892.643,03
Cuenta de posición del Plan Generali Renta Fija Corto Plazo, Plan de Pensiones Individual	9	4.745.315,68	5.778.852,61
Acreedores		47.056,43	39.560,74
Acreedores por prestaciones	7	--	--
Entidad Gestora		--	--
Entidad Depositaria		--	--
Acreedores por servicios profesionales	7	5.668,69	5.854,74
Administraciones Públicas	7	41.387,74	33.706,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		25.219.999,67	25.711.056,38

GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES

Cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (Importes en euros)

	Notas	2019	2018
Ingresos propios del Fondo		119.541,16	135.197,31
Ingresos de inversiones financieras	10	119.541,16	135.197,31
Gastos de explotación propios del Fondo		--	--
Gastos de inversiones financieras	10	--	--
Otros gastos de explotación		197.204,00	254.610,12
Comisiones de la Entidad Gestora	11	182.009,46	239.057,66
Comisiones de la Entidad Depositaria	11	6.410,80	7.127,69
Servicios exteriores	11	8.783,74	8.424,77
Resultados de la enajenación de inversiones		35.936,98	-130.171,98
Resultados de la enajenación de inversiones financieras (+/-)	10	35.936,98	-130.171,98
Variación del valor razonable de instrumentos financieros		134.195,66	-255.769,94
Variación del valor razonable de las inversiones financieras (+/-)	6	134.195,66	-255.769,94
RESULTADO DEL EJERCICIO		92.469,80	-505.354,73

GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES

Estado de cambios en el patrimonio neto para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (Importes en euros)

	2019	2018
SALDO INICIAL	25.671.495,64	30.523.941,75
Entradas	6.167.351,27	3.626.074,57
Aportaciones de partícipes	1.592.888,85	836.918,70
Movilizaciones procedentes de otros planes de pensiones	2.441.005,05	949.151,79
Movilizaciones procedentes de planes de previsión asegurados	1.896.349,06	1.550.088,06
Prestaciones a cargo de los aseguradores	624.674,03	679.621,56
Derechos de reembolso derivados de contratos de seguros a cargo de aseguradores:		
+ al cierre del ejercicio	3.453.943,05	3.933.978,57
- al inicio del ejercicio	-3.933.978,57	-4.323.684,11
Resultados del Fondo imputados al Plan	92.469,80	--
Salidas	6.665.903,67	8.478.520,68
Prestaciones	2.932.074,37	3.107.136,84
Movilizaciones a otros planes de pensiones	1.966.630,46	2.919.885,88
Movilizaciones a planes de previsión asegurados	1.661.935,58	1.671.925,38
Gastos por garantías externas - primas de seguros	105.263,26	274.217,85
Resultados del Fondo imputados al Plan	--	505.354,73
SALDO FINAL	25.172.943,24	25.671.495,64

GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (Importes en euros)

	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	127.036,85	78.396,56
Resultado del ejercicio	92.469,80	-505.354,73
Ajustes del resultado	-92.469,80	505.354,73
Comisiones de la Entidad Gestora	182.009,46	239.057,66
Comisiones de la Entidad Depositaria	6.410,80	7.127,69
Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros	-35.936,98	130.171,98
Ingresos financieros	-119.541,16	-135.197,31
Gastos financieros	--	--
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	-134.195,66	255.769,94
Otros ingresos y gastos	8.783,74	8.424,77
Cambios en cuentas a cobrar y a pagar	7.495,69	-56.800,75
Deudores y otras cuentas a cobrar	--	--
Acreedores y otras cuentas a pagar	7.495,69	-56.800,75
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	119.541,16	135.197,31
Cobro de dividendos	--	--
Cobro de intereses	119.541,16	135.197,31
Otros pagos (cobros)	--	--
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	1.117.879,11	3.584.290,75
Pagos por inversiones	-9.742.616,92	-12.260.222,76
Instrumentos de patrimonio	--	--
Valores representativos de deuda	-9.742.616,92	-12.260.222,76
Cobros por desinversiones	10.860.496,03	15.844.513,51
Instrumentos de patrimonio	--	--
Valores representativos de deuda	10.860.496,03	15.844.513,51
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPE	-308.190,68	-4.211.995,96
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	-630.397,45	-4.362.789,55
Aportaciones	1.592.888,85	836.918,70
Prestaciones	-2.932.074,37	-3.107.136,84
Movilizaciones	708.788,07	-2.092.571,41
Resultados propios del Plan	322.206,77	150.793,59
Gastos propios del plan	-302.467,26	-528.827,97
Ingresos propios del plan	624.674,03	679.621,56
AUMENTO/DISMINUCIONES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	936.725,28	-549.308,65
Efectivo y equivalentes al inicio del periodo	880.715,01	1.430.023,67
Efectivo y equivalentes al final del periodo	1.817.440,29	880.715,01

Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo	2019	2018
Bancos e instituciones de crédito	1.817.440,29	880.715,01
Total efectivo y equivalentes al final del periodo (1+2+3)	1.817.440,29	880.715,01

GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. RESEÑA DEL FONDO

Generali Tres, Fondo de Pensiones (en adelante, "el Fondo") se constituyó con la denominación de Estrella V, Fondo de Pensiones el día 13 de julio de 2001, por un periodo de tiempo indefinido, dentro del marco establecido por la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones (actualmente, Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones).

El Fondo fue inscrito el 19 de octubre de 2001 en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, siendo su número clave de inscripción en dicho Registro el F-0838.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es de tipo cerrado, con el objeto exclusivo de dar cumplimiento a los Planes de Pensiones que en él se integran. En este sentido, el Fondo se inscribe en la categoría de Fondo de Pensiones Individual, por lo que sólo podrá instrumentar Planes de Pensiones de los sistemas individual y asociado, y de Fondo multiplán, porque al mismo pueden adherirse más de un Plan de Pensiones.

La Entidad Gestora del Fondo, a la que está encomendada la gestión y administración del mismo, es la entidad aseguradora denominada Generali España, S. A. de Seguros y Reaseguros, (en adelante Generali Seguros), Entidad Gestora de Fondos de Pensiones perteneciente en un 95,24% a Generali España, Holding de Entidades de Seguros S.A.U. Generali Seguros se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número G-0037.

Con efectos del mes de octubre de 2016 la Comisión de Control del Fondo acordó la sustitución de su Entidad Depositaria, sustituyendo a Santander Securities Services, S.A. por BNP Paribas Securities Services, sucursal en España con domicilio social en (28043) Madrid, calle Emilio Vargas, n.º 4, con N.I.F. W-0012958-E, inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía y Competitividad, con el número D-0163, la cual ha asumido ya las funciones y responsabilidades que la normativa de planes y fondos de pensiones atribuye a las entidades depositarias de los fondos.

La gestión de los activos financieros del Fondo está contratada, desde el 1 de junio de 2014, y al amparo de lo previsto en el artículo 86.1 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, con la entidad de inversión denominada Generali Insurance Asset Management, S.p.A. Società di Gestione del Risparmio (antes denominada Generali Investments Europe, S.p.A).

El Fondo tiene su domicilio social donde su Entidad Gestora, en la calle Orense, n.º 2, en (28020) Madrid.

A 31 de diciembre de 2019 existen dos Planes integrados en el Fondo, que presentan las siguientes características:

Nombre del plan	Sistema	Prestaciones	Promotor
Generali Renta Fija, Plan de Pensiones Individual	Individual de aportación definida	Jubilación, Invalidez permanente, fallecimiento del Partícipe y Gran Dependencia	Generali España S.A. de Seguros y Reaseg.
Generali Renta Fija Corto Plazo, Plan de Pensiones Individual	Individual de aportación definida	Jubilación, Invalidez permanente, fallecimiento del Partícipe y Gran Dependencia	Generali España, S.A. de Seguros y Reaseg.

Durante los ejercicios 2018 y 2019 no ha habido integraciones ni movilizaciones de planes en el Fondo.

Las características y condiciones más importantes de los dos planes integrados en el Fondo son las siguientes:

1. Son de la modalidad individual, siendo consecuentemente de aportación definida.
 2. El funcionamiento y ejecución de los Planes es supervisado directamente por una Comisión de Control, constituida a nivel del fondo de pensiones. En el mes de octubre de 2016 se ha procedido a la renovación de los cinco miembros de esta Comisión de Control por un nuevo periodo de cuatro años, por lo que en consecuencia en el año 2020 deberá renovarse nuevamente esta Comisión.
- Los partícipes, beneficiarios y sus derechohabientes pueden presentar reclamaciones ante el Defensor del Partícipe, todo ello en los términos que establece la normativa vigente en la materia.
3. Las aportaciones son realizadas exclusivamente por los partícipes.
 4. Se instrumentan mediante un sistema de capitalización individual estrictamente financiero basado en la acumulación de aportaciones y rendimientos de las inversiones, deducidos los gastos que correspondan, asumiendo los propios partícipes del Plan las plusvalías y minusvalías que se pudiesen generar por las inversiones y sin garantía de las aportaciones o de tipo de interés mínimo, no asumiendo por tanto este Plan la cobertura de ningún riesgo.

5. Las contingencias cubiertas por los Planes son las siguientes:

- Jubilación, en los términos establecidos en la normativa vigente. En el caso de no ser posible el acceso a tal situación, la prestación correspondiente a esta contingencia podrá ser solicitada a partir de que el partícipe cumpla la edad de 60 años, en los términos establecidos en la normativa aplicable.
- Fallecimiento del partícipe o beneficiario por cualquier causa, que puede generar derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o en favor de otros herederos o personas designadas.
- Invalidez laboral total y permanente para la profesión habitual del partícipe.
- Invalidez permanente absoluta para todo trabajo del mismo o su gran invalidez.
- Dependencia severa o Gran dependencia.

6. Son beneficiarios, según las contingencias antes expresadas:

El propio partícipe, en los supuestos de jubilación, así como en los de invalidez, gran Invalidez o dependencia.

Las personas físicas específicamente designadas por el partícipe para el caso de muerte. A falta de designación expresa, serán beneficiarios por orden preferente y excluyente: I) El cónyuge del partícipe; II) Los hijos y descendientes; III) Los padres y ascendientes; IV) Los demás parientes por el orden de llamamiento establecido en la Ley para las sucesiones "ab intestato".

7. Liquidez excepcional de los derechos consolidados. Los derechos consolidados del partícipe podrán hacerse efectivos, con carácter excepcional, en su totalidad o en parte, en los casos de enfermedad grave o desempleo de larga duración en los términos establecidos por la normativa aplicable.

A partir del 1 de enero de 2015, como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, el partícipe podrá disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos 10 años de antigüedad en los términos previstos en la legislación de planes y fondos de pensiones. La primera disposición efectiva podrá realizarse el 1 de enero de 2025.

8. La cuantificación de las prestaciones se determinará una vez producida la contingencia, como resultado del proceso de capitalización desarrollado por el Plan.

9. Los pagos de las prestaciones se realizarán con cargo a la cuenta de posición del plan.

En su funcionamiento el Fondo ha cumplido la normativa legal aplicable, que básicamente se concreta en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, (modificado posteriormente, entre otras, por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre y por la Disposición Final Cuarta de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de reordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras) y por el reglamento que la desarrolla, publicado a través del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones (teniendo en cuenta las modificaciones que en éste introducen el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, el Real Decreto 1299/2009, de 31 de julio, la ley 11/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto y por el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre), en la legislación adicional aplicable, así como en las Normas de Funcionamiento del Fondo.

De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del Fondo.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo.

El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo.

Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3 por ciento del activo del fondo de pensiones.

El límite anterior del 3 por ciento será de un 6 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No estarán sometidos a los límites previstos en esta letra b) los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio de la aplicación del límite conjunto al que se refiere la letra f) de este apartado.

c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:

1º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras anteriores podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

2º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las anteriores cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del Fondo.

Los límites previstos para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b) de este apartado, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

- 1ª Tener una composición suficientemente diversificada.
- 2ª Tener una difusión pública adecuada.
- 3ª Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en los dos primeros párrafos de la letra b) de este mismo apartado.

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.

Asimismo, no podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados en los términos descritos en el último párrafo del artículo 69.6 de este Reglamento por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

- e) Los límites previstos en las letras a) a d) anteriores no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos.

El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial.

El índice deberá reunir como mínimo, las siguientes condiciones:

- 1.ª Tener una composición suficientemente diversificada.
- 2.ª Resultar de fácil reproducción.
- 3.ª Ser una referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión.
- 4.ª Tener una difusión pública adecuada.

En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir el índice la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del Fondo. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del Fondo. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del Fondo en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados, a la vista y a plazo, y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- g) El Fondo no podrá invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- h) La inversión del Fondo en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquélla.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

- 1º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados.

Los límites previstos en esta letra para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables al conjunto de las inversiones del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- 2º Para valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo autorizados a operar en España conforme a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

- i) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del Fondo.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del Fondo en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del Fondo. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

Tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación lo establecido en el apartado f) anterior.

- j) Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza.

Los valores y otros activos que integren la cartera del fondo podrán servir de garantía en las operaciones que éste realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

- k) Para la verificación de los límites previstos en este apartado, el activo del Fondo se determinará excluyendo del cómputo del activo las partidas derivadas del aseguramiento de los planes integrados en él, las participaciones en otros fondos de pensiones, las deudas que el promotor de planes de empleo tenga asumidas con los mismos por razón de planes de reequilibrio acogidos a la disposición transitoria cuarta de la Ley, y la parte de la cuenta de posición canalizada a otro fondo de pensiones.
- l) En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los apartados anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- m) El Fondo, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.
- n) El Ministro de Economía y Hacienda podrá establecer condiciones y porcentajes conforme a la normativa comunitaria para establecer o concretar el cumplimiento de la congruencia monetaria.
- ñ) El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

- o) Cuando el grado de concentración de riesgo se estime elevado o pueda comprometerse el desenvolvimiento financiero de los planes integrados, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá fijar condiciones especiales, adicionales a las enumeradas en el presente artículo, a las inversiones de los fondos de pensiones en activos u operaciones financieras que figuren en el pasivo de empresas promotoras de los planes de pensiones adscritos al fondo, de las gestoras o depositarias del fondo o de las empresas pertenecientes al mismo grupo de aquéllas.
- p) Las aportaciones de los partícipes tienen carácter irrevocable, excepto cuando el partícipe hubiese realizado aportaciones a otro u otros planes de pensiones que excedan de la cantidad máxima legalmente establecida, en cuyo caso el partícipe podrá solicitar la devolución del exceso antes del 30 de junio del año siguiente.

La devolución se realizará por el importe efectivamente aportado en exceso con cargo al derecho consolidado del partícipe. La rentabilidad imputable al exceso de aportación acrecerá el patrimonio del Fondo, si fuera positiva, y será de cuenta del partícipe, si resultase negativa.

El total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrán exceder para cada partícipe de los límites establecidos en la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones o en disposición con rango de Ley que modifique dichos límites.

A partir del 1 de enero de 2015, las aportaciones anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley se adecuarán a lo siguiente:

- a) El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones no podrá exceder de 8.000 euros.
- b) El límite establecido en el párrafo a) anterior se aplicará individualmente a cada partícipe integrado en la unidad familiar.

En el Régimen Especial de discapacitados de acuerdo con la normativa aplicable vigente la aportación puede ascender a 24.250 euros.

Excepcionalmente, la empresa promotora podrá realizar aportaciones a un plan de pensiones de empleo del que sea promotor cuando sea preciso para garantizar las prestaciones en curso o los derechos de los partícipes de planes que incluyan regímenes de prestación definida para la jubilación y se haya puesto de manifiesto, a través de las revisiones actuariales, la existencia de un déficit en el plan de pensiones.

- q) Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.

- r) La titularidad de los recursos patrimoniales afectos al plan de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, considerando las plusvalías y minusvalías y atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido.
- s) Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación, para integrarse en otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado, plan de previsión social empresarial o en caso de enfermedad grave o paro de larga duración o en los supuestos de disposición anticipada previstos en el apartado 8 del artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

De forma periódica, como mínimo mensualmente, la Entidad gestora revisa el cumplimiento de los límites legales anteriormente descritos, sin que de ello se hayan desprendido incumplimientos en las últimas revisiones.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel y preparación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable para los Fondos de Pensiones que operan en España, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

La presentación del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo adjuntos, se ha efectuado de acuerdo a los modelos de información estadístico-contable a presentar a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, aprobados por la Orden EHA/251/2009, con los criterios de registro y valoración establecidos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010 y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, con las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Fondo durante el ejercicio.

Las citadas cuentas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora (Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros) y están pendientes de ser sometidas a la aprobación de la Comisión de Control; no obstante, se estima que serán aprobadas sin ninguna variación. Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas en esta forma con fecha 26 de abril de 2019.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria están expresadas en euros, salvo indicación en contrario.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Cuando exista una incertidumbre derivada de riesgos significativos que puedan suponer un cambio material en el valor de los activos o pasivos dentro del próximo ejercicio, se informará de los supuestos esenciales para estimar la incertidumbre, así como de la naturaleza y valor en libros de los elementos que eventualmente pudieran verse afectados.

Básicamente, estas estimaciones hacen referencia al valor razonable de determinados activos y a las pérdidas por deterioro que algunos de ellos pudieran llegar a sufrir.

Las posibles incertidumbres que de la crisis Covid 19 se puedan derivar, se han detallado en la nota número 15 de “Hechos Posteriores” de la presente Memoria.

c) Principios contables

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y sus sucesivas modificaciones y en lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero y sus sucesivas modificaciones (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones) por el que se reglamenta dicha Ley así como en la restante normativa específica de los Fondos de Pensiones.

De conformidad con las referencias normativas expuestas, y en la medida en que actualmente los fondos de pensiones no cuentan con una normativa contable específica, les resulta aplicable el Plan Contable General aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, si bien ello conjugado con la necesaria aplicación del principio de valor de mercado al que se refiere el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo.

d) **Comparación de la información**

Las partidas de ambos ejercicios son homogéneas y comparables.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) **Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. **CRITERIOS CONTABLES**

Los principios y criterios contables más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales se detallan a continuación:

a) **Activos financieros**

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Los valores e instrumentos financieros negociables, sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor de realización, conforme a los siguientes criterios:

- Las acciones y participaciones cotizadas en mercados activos se han valorado a la cotización oficial del último día hábil.
- Los títulos de renta fija negociados en mercados activos con cotización significativa se han valorado al precio de cotización de cierre.

- El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina empleando técnicas de valoración basadas en la actualización de flujos, tomando como referencia la curva swap de la divisa, más en su caso las correspondientes primas de riesgo e iliquidez.

- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados en las letras anteriores, se entenderá por valor de realización el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia.

b) Activos del mercado monetario

Corresponden a los valores de renta fija con compromiso de reventa, estando valorados por el precio de adquisición a su suscripción o compra. El precio de adquisición incluye los gastos inherentes y los intereses asociados a la operación. Los intereses devengados se periodifican en función del tiempo transcurrido a la fecha de cierre del balance y el que resta hasta su vencimiento.

c) Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro en poder de aseguradores

El saldo de este epígrafe del balance adjunto asciende a 3.453.943,05 euros y 3.933.978,57 euros al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, y recoge el valor de las provisiones matemáticas de las prestaciones en forma de renta pendientes de pago, calculadas con un interés técnico entre el 0,03% y el 5,29%, para la primas pagadas en función del año de cobro de las mismas, que corresponden a las pólizas suscritas por los Planes que se integran en el Fondo con Generali España, S. A. de Seguros y Reaseguros.

d) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, con independencia de la corriente generada de cobros.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir.

El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Ingresos por intereses

Se reconocen en el resultado del ejercicio periodificándose los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija, dichos ingresos forman parte del resultado del ejercicio.

Ingresos por dividendos

Se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro, no obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino que minora el valor contable de la inversión.

e) Moneda extranjera

Las cuentas anuales del Fondo se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de Pensiones.

En caso de existir saldos activos y pasivos en moneda extranjera figuran en el balance al cambio oficial del mercado de divisas del último día hábil de mercado anterior a esa fecha. Las diferencias que, en su caso, proceden de valorar las inversiones financieras en divisas se consideran plusvalías o minusvalías latentes de la cartera y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias que proceden de la tesorería, sean positivas o negativas, se abonan o cargan, respectivamente, al resultado del ejercicio.

f) Determinación de la cuenta de posición del plan de pensiones

Es característica fundamental de los Fondos de Pensiones la determinación de las cuentas de posición de los Planes de Pensiones en él integrados, o el patrimonio del Fondo que corresponde a cada uno de los Planes, de acuerdo con los movimientos patrimoniales registrados, así como el desglose de dicha cuenta de posición en derechos consolidados de los partícipes o reservas correspondientes a los beneficiarios.

En esta cuenta se integran las aportaciones de los partícipes y promotores, la provisión matemática constituida por la entidad aseguradora a cierre de ejercicio menos la constituida al cierre del ejercicio anterior, pagos de prestaciones, traspasos de derechos consolidados procedentes o a otros planes de pensiones, resultados imputados del Fondo, y gastos específicos del propio Plan.

La cuenta de posición de cada Plan de Pensiones integrado en el Fondo se determina en base a las unidades de cuenta que se asignan al Plan. Para ello, se calcula el importe en unidades de cuenta de todo movimiento del Plan que implique entrada o salida de recursos, de acuerdo con el sistema de valoración expuesto en las normas de funcionamiento del Fondo.

El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Fondo, sin incorporar el valor de los derechos de reembolso, por el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación. El valor de los derechos consolidados de los partícipes se obtiene de multiplicar las unidades de cuenta asignadas por el valor de la unidad de cuenta a la fecha.

g) Gastos de explotación

Los gastos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, con independencia de la corriente generada de pagos.

La comisión de gestión se devenga diariamente y se calcula en función del valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo, no siendo superior al límite establecido legalmente.

De igual forma, la comisión de la Entidad Depositaria no supera en ningún caso el límite establecido legalmente, y se calcula sobre el valor de las cuentas de posición de los Planes integrados en el Fondo.

Con fecha 11 de febrero de 2018 entro en vigor el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modifica, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, estableciendo las siguientes novedades en relación a las comisiones de gestión y depósito:

- Se sustituye el anterior límite máximo único de comisión de gestión (1,5%) con fecha de efectos 11 de abril de 2018, por un esquema de límite definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta 1,30%; resto de fondos 1,50%.
- También con efectos desde el 11 de abril de 2018, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición (anteriormente, 0,25%)

h) Impuesto sobre beneficios

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario según establece el Artículo 30 de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

Asimismo, el Plan de Pensiones adscrito al Fondo no es sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo, ni el Plan de Pensiones a él adscrito registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

i) **Deudores y Acreedores**

El importe de deudores recogido en el balance se presenta por su nominal entregado.

Bajo el epígrafe de "Deudores - Administraciones Públicas" del balance, se recoge, con carácter general, las retenciones a cuenta soportadas en la liquidación de rendimientos del capital mobiliario.

Los acreedores incluidos en el balance figuran por su valor de reembolso.

4. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

El sistema de control interno se recoge en un documento denominado "Declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones de Generali Tres, Fondo de Pensiones", documento sujeto a actualizaciones periódicas en el que se recogen, entre otros, los siguientes aspectos:

- La fijación de la política general de inversiones y las directrices de inversión establecidas para el Fondo en el que se incluyen los límites operativos y facultades en la contratación y liquidación de operaciones.
- La existencia de una Unidad de Control de Riesgos que se ocupa de la evaluación, seguimiento y control de los riesgos inherentes a las inversiones, así como de un Comité de Riesgos trimestral donde se dirimen todas las cuestiones referentes a los mismos.
- El establecimiento de una cartera de referencia "benchmark" a efectos de valorar la gestión interna de las inversiones del Fondo.

Asimismo, cabe mencionar la existencia de un Comité de Auditoría del Grupo que se ocupa, entre otras cuestiones, de evaluar y revisar el sistema de control interno, de supervisar y controlar las operaciones vinculadas y de verificar los requisitos de separación entre la sociedad gestora y el banco depositario.

Los objetivos fundamentales en los que se basa el sistema de control interno son los siguientes:

a) Los flujos de información y el reporte de los controles estén claramente definidos y establecidos.

b) Las rutinas de control establecidas permitan verificar el adecuado cumplimiento legal y normativo de todas las actividades realizadas por la Gestora relativos a la inversión, administración, contabilización, representación, etc., de las instituciones, fondos y sociedades gestionadas.

c) Los controles establecidos permitan validar la eficiencia y transparencia de las funciones antes descritas, mediante la vigilancia y seguimiento de:

- Las bases de datos de los valores gestionados.
- Los límites establecidos en las políticas internas de administración, gestión y calidad crediticia de los activos gestionados.
- El cumplimiento de las garantías otorgadas a los fondos garantizados.
- Los riesgos operativos y los circuitos documentales de los contratos y confirmaciones de las contrapartidas.

d) Los siguientes procedimientos de control establecidos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles de la sociedad gestora y de las instituciones gestionadas se ejecuten en plazo y forma:

- Cuentas anuales, Consejos de Administración y Juntas Generales de las sociedades gestionadas.
- Auditorías de las cuentas anuales.
- Obligaciones de carácter fiscal.
- Obligaciones de información a partícipes (informes trimestrales, memorias anuales, folletos).

e) El código de conducta existente, así como el procedimiento establecido para la realización, el control y el seguimiento de operaciones vinculadas.

f) Se cumpla con lo establecido en el Reglamento para la Defensa del Cliente de 23 de julio de 2004 con la designación del titular del Servicio de Atención al Cliente.

Los tipos de riesgo a considerar y que se incluyen en el documento denominado “Declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones de Generali Tres, Fondo de Pensiones” son los siguientes:

1. Riesgo de mercado

Es el producido por la evolución adversa de los factores que influyen en la formación de precios de los activos financieros.

Para la medición del riesgo de mercado, la Entidad Gestora utiliza los siguientes parámetros:

- Mapa de vencimientos: Distribución temporal de la cartera de renta fija en función de su vencimiento.

- Duración Macaulay de una cartera de renta fija, que representa la vida media ponderada del activo.
- Duración modificada o sensibilidad de una cartera de renta fija, que mide la sensibilidad del precio de los activos ante variaciones de los tipos de interés.
- Convexidad o lo que cambia el precio de un bono por encima de lo que predice la duración modificada.
- Volatilidad anual, como la medida de la variación de la variabilidad en la rentabilidad del fondo a lo largo de un año.
- Ratio Sharpe, que mide la eficiencia como la rentabilidad obtenida por unidad de riesgo asumida.
- Tracking error, que es la desviación media de la rentabilidad del Fondo respecto a su benchmark.
- Ratio información, que mide el exceso de rentabilidad del Fondo respecto a su benchmark por unidad de riesgo asumida.
- V.a.R. de mercado, que proporciona una cifra de la mayor pérdida probable que puede sufrir el Fondo en un año y con un nivel de confianza establecido del 95%.
- V.a.R incremental: Análisis de los 10 activos con mayor V.a.R.
- Escenarios futuros: Análisis de sensibilidad en la valoración de la cartera ante movimientos paralelos al alza o a la baja de los tipos de interés y/o de los índices bursátiles.
- Stress testing del V.a.R en función de la volatilidad y la correlación entre activos.

2. Riesgo de crédito

Es el originado por una merma en la calidad crediticia de los emisores, intermediarios y/o contrapartidas de las inversiones efectuadas por el Fondo; y que se traduce en una disminución en el precio del activo de renta fija y un incremento en la probabilidad de impago.

Para la medición y control del riesgo de crédito se utiliza:

- Variaciones en la calificación de los emisores.
- Mapa de rating: Distribución de la cartera por categoría de calidad crediticia.
- Mapa sectorial: Distribución de la cartera por sectores.

- V.a.R. de Crédito: Proporciona una cifra de la mayor pérdida probable que puede sufrir el Fondo como consecuencia de una caída en la calidad crediticia de los activos de renta fija y tesorería.

3. Riesgo de liquidez

Es el producido por la falta de liquidez de los activos en que invierte el Fondo y que se traduce en ocasiones en valoraciones inferiores a las objetivas de mercado o en la imposibilidad de realizar la venta del activo.

Dicho riesgo se reduce mediante la inversión en activos negociables de renta fija con un volumen mínimo de emisión o en acciones negociables en los principales índices bursátiles europeos y se controla a través de:

- El informe de riesgo de liquidez en el que se indica el porcentaje de activos considerados ilíquidos por no alcanzar un volumen de emisión mínimo determinado.

Además, la Entidad Gestora dispone de herramientas propias de valoración que permiten un contraste con la cotización facilitada por los agentes financieros.

4. Riesgo legal o reglamentario

Son los derivados de la no observancia de la normativa legal o interna.

Estos riesgos se controlan mediante:

- El informe de concentración de emisores, en el que se verifica el cumplimiento de los criterios de diversificación, dispersión y congruencia de las inversiones del Fondo.
- El informe de control de gestión en el que se hace un seguimiento de la colocación estratégica de los activos dentro de los límites establecidos.

5. Riesgo operativo

Son los producidos por la propia operativa de las inversiones.

Para ello, se cuenta con la adecuada segregación de funciones y automatización de los procesos administrativos y contables; así como con un manual de procedimientos de obligado cumplimiento.

6. Riesgo reputacional

Debido a una evolución de la rentabilidad del Fondo significativamente inferior a la del mercado.

Para el seguimiento y control de estos riesgos, se dispone de:

- El informe de control de gestión en el que se hace un seguimiento de la rentabilidad del Fondo en comparación con el mercado y con su índice de referencia interno.
- Comparativa de la rentabilidad, volatilidad y ratio Sharpe respecto al benchmark.

5. IMPUTACION DEL RESULTADO

Los resultados obtenidos no son, en ningún caso, objeto de distribución, sino que son imputados a las cuentas de posición de los dos Planes integrados en el Fondo, en proporción al valor de cada una de ellas en los Fondos Propios del mismo.

6. INVERSIONES FINANCIERAS

6.1 Análisis por categoría

La totalidad de las inversiones financieras del Fondo han sido clasificadas como otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. La composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

2019						
	Coste Adquisición	Intereses devengados	Total	Valor de realización	Minusvalías de inversiones financieras	Revalorización inversiones financieras
Deuda Estado (U.E.)	9.069.376,14	58.592,41	9.127.968,55	9.175.523,57	-2.281,36	49.836,38
Obligaciones	10.584.851,77	113.466,13	10.698.317,90	10.773.092,76	-3.261,14	78.036,00
Valores representativos de deuda	19.654.227,91	172.058,54	19.826.286,45	19.948.616,33	-5.542,50	127.872,38
Total Inversiones financieras	19.654.227,91	172.058,54	19.826.286,45	19.948.616,33	-5.542,50	127.872,38

2018						
	Coste Adquisición	Intereses devengados	Total	Valor de realización	Minusvalías de inversiones financieras	Revalorización inversiones financieras
Deuda Estado (U.E.)	10.898.654,06	106.348,67	11.005.002,73	10.964.754,15	-84.738,27	44.489,69
Obligaciones	9.797.754,06	105.471,79	9.903.225,85	9.931.608,65	-31.311,75	59.694,55
Valores representativos de deuda	20.696.408,12	211.820,46	20.908.228,58	20.896.362,80	-116.050,02	104.184,24
Total Inversiones financieras	20.696.408,12	211.820,46	20.908.228,58	20.896.362,80	-116.050,02	104.184,24

Los cambios habidos durante el ejercicio en el valor razonable de los activos valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se contabilizan en el epígrafe “Variación de valor razonable de inversiones financieras” del resultado financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias, siendo su incremento neto al cierre del ejercicio de 134.195,66 euros (en el ejercicio 2018 una disminución neta de 255.769,94 euros).

La totalidad de la cartera corresponde a instrumentos financieros emitidos en zona Euro.

6.2. Análisis por vencimientos

El detalle por vencimientos de las inversiones financieras correspondientes a valores representativos de deuda en los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

2019					
	2020	2021	2022 a 2027	2028 a 2033	Total
Valores representativos de deuda	7.863.372,87	5.880.783,46	6.204.460,00	--	19.948.616,33

2018					
	2019	2020	2021 a 2026	2027 a 2032	Total
Valores representativos de deuda	6.754.735,54	5.923.474,28	5.278.022,11	2.940.130,87	20.896.362,80

Al 31 de diciembre de 2019, el tipo de interés anual de los valores de renta fija propiedad del Fondo estaba comprendido fundamentalmente entre el 0,00% y el 7,75% (al 31 de diciembre de 2018 entre el 0,00% y el 7,75%).

6.3. Información sobre el nivel de riesgo.

La siguiente tabla muestra el valor razonable a 31 de diciembre de 2019 y 2018, en euros, de los valores representativos de deuda, por grupos de calificación crediticia:

Calificación Crediticia	Valor razonable a 31/12/2019	Valor razonable a 31/12/2018
AAA	707.518,00	711.095,00
AA	906.235,07	909.188,10
A	5.725.510,15	8.647.913,97
BBB	12.609.353,11	10.525.607,95
BB	--	102.557,78
Total	19.948.616,33	20.896.362,80

6.4. Nivel de exposición al riesgo por tipo de interés

El detalle de las inversiones financieras del Fondo expuestas al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra en la siguiente tabla:

Cartera a 31.12.2019	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Total 2019
Valores representativos de deuda	17.897.638,59	1.756.589,32	19.654.227,91
Intereses de valores representativos de deuda	171.845,12	213,42	172.058,54
Revalorización de inversiones financieras	127.188,23	684,15	127.872,38
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	-4.347,17	-1.195,33	-5.542,50
Total	18.192.324,77	1.756.291,56	19.948.616,33

Cartera a 31.12.2018	Tipo de interés fijo	Tipo de interés variable	Total 2018
Valores representativos de deuda	17.384.132,40	3.312.275,72	20.696.408,12
Intereses de valores representativos de deuda	210.167,11	1.653,35	211.820,46
Revalorización de inversiones financieras	101.418,00	2.766,24	104.184,24
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	-31.694,46	-84.355,56	-116.050,02
Total	17.664.023,05	3.232.339,75	20.896.362,80

6.5. Cumplimiento de coeficientes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones, relativo al cumplimiento de coeficientes, las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

6.6. Depósito de los títulos

BNP Paribas Securities Services, sucursal en España como entidad depositaria de los títulos en cartera del Fondo, es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.

7. DEUDORES Y ACREEDORES

Estos epígrafes de los balances de situación adjuntos presentan la siguiente composición:

	Deudores		Acreedores	
	2019	2018	2019	2018
Administraciones Públicas	--	--	41.387,74	33.706,00
Acreedores por prestaciones	--	--	--	--
Acreedores por prestaciones de servicios	--	--	5.668,69	5.854,74
TOTAL	--	--	47.056,43	39.560,74

El saldo del epígrafe de acreedores de este capítulo del balance adjunto recoge, fundamentalmente, las retenciones efectuadas a los Partícipes en el pago de prestaciones del último trimestre del ejercicio pendientes de pago a Hacienda y los honorarios de auditoría pendientes de pago al cierre del ejercicio.

La exposición máxima al riesgo de mercado y de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor nominal de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

Se considera que las cuentas a cobrar no han sufrido ningún deterioro de valor.

8. **TESORERIA**

El saldo de este epígrafe de los balances de situación adjunto está compuesto por las siguientes partidas:

	2019	2018
Bancos e instituciones de crédito	1.817.440,29	880.715,01
TOTAL	1.817.440,29	880.715,01

La cuenta "Bancos e instituciones de crédito" al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se corresponde con el saldo de varias cuentas corrientes, libres de restricciones, mantenidas en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España (véase nota 1) y en Banco Santander.

Las cuentas en Banco Santander están retribuidas al Euribor mensual menos un diferencial del 0,5%, con liquidación mensual de intereses, mientras que las cuentas en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, están retribuidas al tipo de Eonia flat con liquidación mensual de intereses.

Los intereses devengados se han calculado diariamente en función del tipo de interés pactado con la Entidad Depositaria desde la última liquidación de intereses practicada al Fondo.

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 304/2004 de 20 de febrero) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo mantiene en liquidez el 7,21% de su activo, (el 3,43% al 31 de diciembre de 2018).

9. CUENTA DE POSICION DEL FONDO

A continuación se desglosa la composición y su movimiento en los ejercicios 2019 y 2018:

EJERCICIO 2019	Generali Renta Fija	Generali Renta Fija Corto Plazo	Total 2019
Valor Patrimonio al inicio del ejercicio	19.892.643,03	5.778.852,61	25.671.495,64
Aportaciones de Partícipes	1.495.933,86	96.954,99	1.592.888,85
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	4.176.435,01	160.919,10	4.337.354,11
Prestaciones a cargo del Asegurador	569.058,51	55.615,52	624.674,03
Resultado	70.288,42	22.181,38	92.469,80
SUMA ENTRADAS	6.311.715,80	335.670,99	6.647.386,79
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	2.985.825,63	642.740,41	3.628.566,04
Prestaciones del Plan	2.250.010,64	682.063,73	2.932.074,37
Primas de Seguro	105.263,26	--	105.263,26
Resultado	--	--	--
SUMA SALIDAS	5.341.099,53	1.324.804,14	6.665.903,67
Variación provisiones matemáticas en poder del asegurador	-435.631,74	-44.403,78	-480.035,52
TOTAL PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO	20.427.627,56	4.745.315,68	25.172.943,24

EJERCICIO 2018	Generali Renta Fija	Generali Renta Fija Corto Plazo	Total 2018
Valor Patrimonio al inicio del ejercicio	23.090.964,45	7.432.977,30	30.523.941,75
Aportaciones de Partícipes	701.771,69	135.147,01	836.918,70
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	2.460.824,55	38.415,30	2.499.239,85
Prestaciones a cargo del Asegurador	622.986,44	56.635,12	679.621,56
Resultado	--	--	--
SUMA ENTRADAS	3.785.582,68	230.197,43	4.015.780,11
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	3.382.594,01	1.209.217,25	4.591.811,26
Prestaciones del Plan	2.608.626,94	498.509,90	3.107.136,84
Primas de Seguro	274.217,85	--	274.217,85
Resultado	372.962,50	132.392,23	505.354,73
SUMA SALIDAS	6.638.401,30	1.840.119,38	8.478.520,68
Variación provisiones matemáticas en poder del asegurador	-345.502,80	-44.202,74	-389.705,54
TOTAL PATRIMONIO AL CIERRE DEL EJERCICIO	19.892.643,03	5.778.852,61	25.671.495,64

La valoración de los derechos consolidados es el resultado de sumar a los derechos consolidados a 31 de diciembre del año anterior las aportaciones realizadas desde primero de año hasta la fecha de la valoración, así como los rendimientos netos y las diferencias de valoración de activos del patrimonio en dicho período, atribuidos proporcionalmente a cada Partícipe en función de los mencionados derechos y de las aportaciones realizadas, considerándose, para estas últimas, el tiempo transcurrido desde la fecha de cobro hasta el día de la valoración. Dicho resultado se minorará con los gastos periodificados de gestión, de comisiones de control, de auditoría y otros previstos en las Normas de Funcionamiento del Fondo y en los pactos de integración del Plan en el Fondo, atribuidos proporcionalmente con igual criterio.

El importe resultante de la operación se incrementará, en su caso, por el importe de la reserva matemática en poder del asegurador, que si bien forma parte de la cuenta de posición del Fondo, no se considera a efectos de aplicación de la correspondiente comisión de gestión.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el número de partícipes, valor de la participación y número de participaciones de los dos Planes integrados en el Fondo es el siguiente:

PLAN	Nº DE PARTÍCIPES		VALOR PARTICIPACIÓN		Nº DE PARTICIPACIONES		PROVISIÓN MATEMÁTICA	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Generali Renta Fija, Plan de Pensiones Individual	3.510	2.819	7,475996	7,443838	2.297.068,60	2.176.600,17	3.254.751,90	3.690.383,64
Generali Renta Fija Corto Plazo, PPI	574	574	7,406486	7,374599	613.803,13	750.584,26	199.191,15	243.594,93

10. INGRESOS Y GASTOS DE LAS INVERSIONES

El detalle de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Ingresos		Gastos	
	2019	2018	2018	2017
Valores representativos de deuda	122.411,93	135.197,31	--	--
Instrumentos de patrimonio	--	--	--	--
Cuentas corrientes	-2.870,77	--	--	--
Activos del mercado monetario	--	--	--	--
TOTAL	119.541,16	135.197,31	--	--

Los resultados de la enajenación de inversiones financieras al cierre del ejercicio 2019 presentan un beneficio neto de 35.936,98 euros (en el ejercicio 2018 una pérdida neta de 130.171,98 euros).

11. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Los gastos de explotación ascienden a 197.204,00 euros al cierre del ejercicio 2019 frente a los 254.610,12 euros al cierre del ejercicio precedente.

Los principales conceptos que componen los gastos de explotación son:

a) **Comisión de Gestión**

La comisión de gestión corresponde a la retribución de los servicios de gestión, administración y representación del Fondo prestados por Generali España, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, en su calidad de Entidad Gestora del Fondo.

El tipo aplicado para el cálculo de la comisión de gestión no supera el tipo máximo de retribución mencionado en el artículo 84.1 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, en el que se sustituye el anterior límite máximo único de comisión de gestión (1,5%), por un esquema de límite definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta 1,30%; resto de fondos 1,50%.

Los gastos por este concepto en los ejercicios 2019 y 2018 ascendieron a 182.009,46 euros y 239.057,66 euros, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2019 se encontraba totalmente liquidada la comisión de gestión correspondiente al ejercicio 2019.

b) Comisión de Depositaria

La comisión por gastos de custodia y depositaria corresponde a la retribución de los servicios de custodia del Fondo prestados por BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España (véase nota 1).

El tipo aplicado para el cálculo de esta comisión no supera el tipo máximo de retribución mencionado en el artículo 84.2 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, en el que se fija como porcentaje máximo el 0,20 % sobre el valor del patrimonio del fondo (anteriormente, 0,25%), dicho límite es aplicado tanto a cada plan de pensiones como a cada fondo en su conjunto.

Adicionalmente, dicha comisión no supera el tipo establecido en las Normas de Funcionamiento de los Planes integrados en el Fondo.

Los gastos por este concepto ascendieron en los ejercicios 2019 y 2018 a 6.410,80 euros y 7.127,69 euros respectivamente, pagados en su totalidad al cierre del ejercicio.

c) Servicios Exteriores

Dentro del epígrafe “Servicios Exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se recoge el gasto correspondiente a la auditoría de las cuentas por importe de 5.931,26 euros (6.164,36 euros en el ejercicio 2018), gastos por servicios exteriores de notaría y registro mercantil por importe de 716,37 euros (719,87 euros en el ejercicio 2018) y gastos bancarios por importe de 2.136,11 euros (1.540,54 euros en el ejercicio 2018).

12. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES A LA COMISION DE CONTROL

Los miembros de la Comisión de Control no han percibido ningún tipo de remuneración durante los ejercicios 2019 y 2018.

13. SITUACION FISCAL

El Fondo se encuentra acogido al régimen jurídico-fiscal específico de los Fondos de Pensiones establecido mediante Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre y al Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que es modificado parcialmente por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, que en resumen indica lo siguiente:

1. Impuesto sobre el Valor Añadido: Están exentos de este impuesto los servicios de gestión de los Fondos de Pensiones prestados por las Entidades Gestoras y Entidades Depositarias de los mismos.
2. Impuesto sobre Sociedades: Los Fondos de Pensiones están sujetos a dicho impuesto a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.
3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados: La constitución, disolución y las modificaciones consistentes en aumentos y disminuciones de los Fondos de Pensiones están exentas de este Impuesto.

El saldo de los epígrafes "Deudores y Acreedores" del activo y pasivo del balance adjunto, incluye las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y las retenciones efectuadas en el pago de las prestaciones pendientes de pago a Hacienda, respectivamente (véase nota 7).

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años. El Fondo tiene abiertos a inspección fiscal todas las operaciones efectuadas en los últimos cuatro ejercicios.

14. OTRA INFORMACION

14.1 Aspectos Medioambientales

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza no habiendo aplicado, por consiguiente, ninguna deducción por inversión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2019. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

14.2 Honorarios de Auditoría

Los honorarios devengados durante el ejercicio por parte de Ernst & Young, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas del ejercicio 2019 ascendieron a 4.595,00 euros (4.532,00 euros en el ejercicio 2018).

14.3 Pago a Proveedores

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que a 31 de diciembre de 2019 y 2018, no hay saldos pendientes de pago a proveedores que excedan el plazo legal del pago, ni se han realizado pagos fuera del plazo legal durante dichos ejercicios.

15. HECHOS POSTERIORES

En relación con los eventos acaecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 en relación con el desarrollo y la propagación del Covid 19 (coloquialmente denominado coronavirus), Generali España, como Sociedad gestora del Fondo considera que se trata de hechos posteriores que no requieren de ajuste en las presentes cuentas anuales, al no poner de manifiesto condiciones que existían al cierre del ejercicio.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud por el elevado número de ciudadanos afectados. La emergencia de salud pública tiene, por tanto, efectos a nivel nacional e internacional y, obviamente, en los mercados en los que opera el Fondo, siendo uno de dichos efectos más comunes el confinamiento de la población en sus domicilios y la restricción del comercio.

Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y de forma directa e inmediata a la valoración de los activos y pasivos del Fondo. Si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre el negocio, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que nos encontramos ante una situación coyuntural, que no comprometerá la continuidad de los negocios, cuyo efecto se registrará prospectivamente.

La Sociedad Gestora continúa con la ejecución de la estrategia prevista, siendo el principal objetivo el crecimiento rentable impulsado por el rendimiento técnico, la eficiencia de la estructura operativa y la solidez de la red de distribución. Adicionalmente Generali ha implementado puntualmente una serie de iniciativas para garantizar la continuidad del negocio y proteger la salud de las personas que trabajan para la Sociedad y la de sus clientes. De Acuerdo a sus protocolos de prevención, y en línea con las recomendaciones de las autoridades públicas, para facilitar la protección de las familias y reducir el riesgo potencial de propagación de la infección, Generali de forma inmediata activó su plan de contingencia, implementando el teletrabajo para el 100% de los empleados en España y adecuando su funcionamiento a dicha circunstancia, así como a las medidas adoptadas en lo referente a restricciones en la movilidad de los ciudadanos, cierre de establecimientos al público, suspensión de plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, y otras medidas adoptadas en los siguientes días por las autoridades públicas. Estas medidas se han tomado con el objeto de mitigar tanto el impacto en la valoración de sus activos y pasivos, como para hacer frente a todas las obligaciones derivadas de sus compromisos, siempre dentro del marco regulatorio instaurado por las autoridades nacionales.

Adicionalmente, tanto el Gobierno español como las autoridades europeas e internacionales han tomado medidas y se están evaluando medidas adicionales de estímulo económico. Las medidas adoptadas tienen el objetivo de mitigar los impactos sociales y económicos de esta crisis.

Desde el 31 de diciembre de 2019 hasta la formulación por la Entidad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún otro hecho significativo digno de mención al margen del indicado anteriormente que pueda afectar a las presentes cuentas anuales del ejercicio 2019.

GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES

INFORME DE GESTION

EVOLUCION DEL SECTOR DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Los Fondos de Pensiones alcanzaron un nuevo record histórico de patrimonio a finales de 2019, y cerraron el año con un volumen de activos de 116.419 millones de euros, lo que supone 9.533 millones más que en 2018 (8,9% de crecimiento en el año).

El número de cuentas de partícipes disminuyó ligeramente con respecto a 2018 (75.041 cuentas menos) y cerró 2019 con 9.555.911 cuentas. Sin embargo, el número neto de partícipes al cierre del ejercicio se estima en siete millones y medio, ya que muchos partícipes tienen abierto más de un Plan con el objeto de diversificar sus inversiones.

Las aportaciones brutas en 2019 crecieron hasta los 5.322 millones de euros para el total de Planes. Este incremento se concentró en los Planes del Sistema Individual, cuyas aportaciones aumentaron un 13% en 2019. Las prestaciones brutas se redujeron hasta los 4.523 millones, por lo que las aportaciones netas en 2019 ascendieron a 798 millones de euros.

Los Planes de Pensiones cerraron 2019 con la mejor rentabilidad de la serie histórica a cierre de ejercicio, con un 8,8% de media en el año. Todas las categorías presentaron rentabilidades positivas, incluida la Renta Fija, si bien destacaron aquellas con mayor exposición a acciones. De hecho los Planes de Renta Variable acumularon una rentabilidad anual del 23,6%, y los de Renta Variable Mixta un 12,2%.

A continuación se presentan los datos de rentabilidades, activos y partícipes por sistemas:

a) Rentabilidades.

RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES DE LOS PLANES DE PENSIONES AL 31/12/2019 (*)

	25 AÑOS	20 AÑOS	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
	%	%	%	%	%	%	%
Sistema Individual	3,32	1,75	2,41	2,84	1,88	2,14	8,81
Renta fija corto plazo	1,52	1,50	0,78	0,68	-0,18	-0,40	0,65
Renta fija largo plazo	3,06	2,18	2,09	2,05	0,35	0,24	2,91
Renta fija mixta	3,31	1,61	1,56	1,61	0,78	0,81	5,14
Renta variable mixta	4,10	2,42	3,38	3,72	2,51	3,24	12,17
Renta variable	--	0,64	4,60	6,57	6,41	6,66	23,59
Garantizados	--	--	3,21	3,80	1,47	1,51	4,12
Sistema de empleo	4,60	2,73	3,54	3,98	2,83	2,79	8,74
Sistema asociado	4,94	3,05	3,86	3,92	2,68	2,72	10,31
Total planes	3,85	2,06	2,86	3,28	2,20	2,35	8,80

(*) Rentabilidades netas de gastos y comisiones

b) Activos y partícipes.

Entre los Fondos Personales, y por categorías, destacaron los Mixtos, y en especial aquellos con mayor exposición a acciones (Renta Variable Mixta), que presentaron un crecimiento del 26,1%, así como los de Renta Variable, que tras la elevada rentabilidad de 2019, crecieron un 25%. Frente a lo ocurrido el año anterior, el crecimiento del Sistema Individual tuvo su origen tanto en la notable rentabilidad del periodo, como en el incremento de las aportaciones brutas registrado en 2019.

El favorable comportamiento de los mercados de acciones se hizo notar en el ánimo inversor de los partícipes, con incrementos en el número de cuentas de las categorías con mayor exposición a renta variable. Así, el número de cuentas de Renta Variable Mixta aumentó en 108.000 y las de Renta Variable en casi 50.000 cuentas

EVOLUCION DE LA ECONOMIA

Los principales indicadores macroeconómicos son los siguientes:

Variables (*)	2018	2019
PIB	2,4	2,0
Demanda nacional (**)	2,7	1,2
Demanda exterior (**)	-0,3	0,6
Inflación	1,2	0,8
Tasa de paro (sobre población activa)	14,5	13,8
Déficit público	2,5	2,5

(*) Fuente: INE, Ministerio de Economía. Variación en %

(**) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales

La tasa de crecimiento del PIB en 2019 es del 2,0%, inferior a la del periodo anterior. La demanda interna, uno de los motores del crecimiento en periodos anteriores, presenta una contribución al crecimiento interanual del PIB de 1,2 puntos. Por su parte, la demanda externa, muestra una recuperación respecto a la tendencia negativa de años anteriores, con una aportación de 0,6 puntos.

La tasa anual de inflación en el último año asciende al 0,8. En este comportamiento destaca el aumento de los precios de los carburantes en el último tramo del año, aunque la evolución de la electricidad, que mantiene la tendencia descendente, ha contribuido a mitigar el impulso de los dos últimos meses del año. Todo ello ha llevado a un descenso de 0,4 puntos porcentuales respecto al año anterior.

La tasa de desempleo baja al 13,8% situándose por debajo del 15% por segundo año consecutivo desde 2008. En este último año la tasa ha disminuido en 0,7 puntos porcentuales. El empleo creció en 402.300 personas (2,1% respecto al año anterior). El número de parados ha disminuido en 112 mil personas, no obstante, el número de parados sigue por encima de la barrera de tres millones (concretamente 3,2 millones).

El déficit público se sitúa en torno al 2,5%, manteniéndose igual que el año anterior y rompiendo la tendencia a la baja que se experimentaba desde 2012.

Indicadores financieros	2017	2018	2019
Tipo de intervención euro (%)	0,5	0,0	0,0
Tipo deuda esp. 10 años (%)	1,6	1,4	0,5
Ibex 35 (%)	7,4	-15,0	11,8
Eurostoxx 50 (%)	6,5	-14,4	24,8
Euro/Dólar	1,2	1,1	1,1

SITUACIÓN GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES

El valor de la unidad de cuenta para los dos planes integrados en el Fondo a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 son los siguientes:

PLAN	2019	2018
Generali Renta Fija, Plan de Pensiones Individual	7,475996	7,443838
Generali Renta Fija Corto Plazo, PPI	7,406486	7,374599

Las rentabilidades anuales medias a 31 de diciembre de 2019 de los dos planes integrados en el Fondo se expresan en el siguiente cuadro:

PLAN	Del año	Últimos 3 años	Últimos 5 años	Últimos 10 años	Últimos 15 años	Desde el inicio
Generali Renta Fija, PPI	0,43%	-0,79%	-0,58%	0,43%	0,82%	1,21%
Generali Renta Fija Corto Plazo, PPI	0,43%	0,79%	0,58%	0,53%	0,96%	1,13%

En el ejercicio 2019, las aportaciones y traspasos de derechos consolidados de otros fondos han alcanzado la cifra de 5.930.242,96 euros y el valor del patrimonio del Fondo al cierre del ejercicio se ha situado en 25.172.943,24 euros, quedando integrados en el mismo 4.084 partícipes.

En relación con los eventos acaecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 en relación con el desarrollo y la propagación del Covid 19 (coloquialmente denominado coronavirus), Generali España, como Sociedad gestora del Fondo considera que se trata de hechos posteriores que no requieren de ajuste en las presentes cuentas anuales, al no poner de manifiesto condiciones que existían al cierre del ejercicio.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud por el elevado número de ciudadanos afectados. La emergencia de salud pública tiene, por tanto, efectos a nivel nacional e internacional y, obviamente, en los mercados en los que opera el Fondo, siendo uno de dichos efectos más comunes el confinamiento de la población en sus domicilios y la restricción del comercio.

Esta situación impactará en el entorno macroeconómico español e internacional y de forma directa e inmediata a la valoración de los activos y pasivos del Fondo. Si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá esta situación sobre el negocio, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que nos encontramos ante una situación coyuntural, que no comprometerá la continuidad de los negocios, cuyo efecto se registrará prospectivamente.

La Sociedad Gestora continúa con la ejecución de la estrategia prevista, siendo el principal objetivo el crecimiento rentable impulsado por el rendimiento técnico, la eficiencia de la estructura operativa y la solidez de la red de distribución. Adicionalmente Generali ha implementado puntualmente una serie de iniciativas para garantizar la continuidad del negocio y proteger la salud de las personas que trabajan para la Sociedad y la de sus clientes. De Acuerdo a sus protocolos de prevención, y en línea con las recomendaciones de las autoridades públicas, para facilitar la protección de las familias y reducir el riesgo potencial de propagación de la infección, Generali de forma inmediata activó su plan de contingencia, implementando el teletrabajo para el 100% de los empleados en España y adecuando su funcionamiento a dicha circunstancia, así como a las medidas adoptadas en lo referente a restricciones en la movilidad de los ciudadanos, cierre de establecimientos al público, suspensión de plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, y otras medidas adoptadas en los siguientes días por las autoridades públicas. Estas medidas se han tomado con el objeto de mitigar tanto el impacto en la valoración de sus activos y pasivos, como para hacer frente a todas las obligaciones derivadas de sus compromisos, siempre dentro del marco regulatorio instaurado por las autoridades nacionales.

Adicionalmente, tanto el Gobierno español como las autoridades europeas e internacionales han tomado medidas y se están evaluando medidas adicionales de estímulo económico. Las medidas adoptadas tienen el objetivo de mitigar los impactos sociales y económicos de esta crisis.

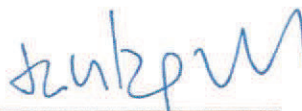
DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de **GENERALI TRES, FONDO DE PENSIONES**, correspondientes al ejercicio 2019, han sido formuladas y aprobadas por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 20 de marzo de 2020.

Comprenden 39 hojas de papel común, con membrete de la Entidad Gestora, impresas por una sola de sus caras y numeradas correlativamente del número 1 al 39, ambos inclusive, y de conformidad con la legislación vigente, son firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de marzo de 2020



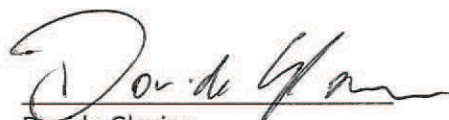
Jaime Anchústegui Melgarejo
Presidente



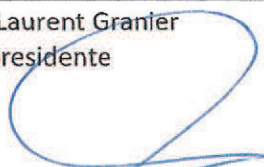
Antonio Santiago Villa Ramos
Consejero-Delegado



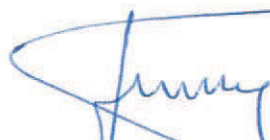
Jean Laurent Granier
Vicepresidente



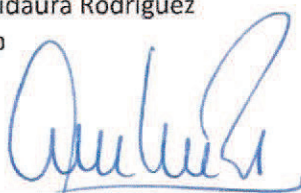
Davide Glavina
Consejero



Alberto Ridauro Rodríguez
Consejero



Francisco Artucha Tellería
Consejero



Rosario-Amelia Fernández-Ramos Oca
Secretaria